

RESOLUCION COMAB N° 01 /2000

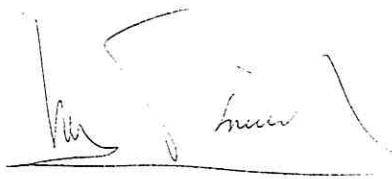
LA COMISION MIXTA ARGENTINA – BRASILEIRA –COMAB, reunida en la Ciudad de Buenos Aires, hacienda uso de sus atribuciones y

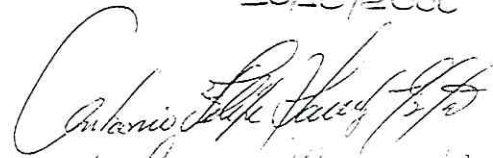
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar mayor flexibilidad a la instalación de servicios y la mejor atención al usuario en el paso de fronteras de Santo Tome – São Borja, que estén relacionados con el tránsito comercial y con vehículos leves y omnibús;
2. La disponibilidad de áreas linderas y de estacionamientos junto al control de vehículos leves;
3. La facultad de que dispone la COMAB de determinar los espacios de servicios de apoyo, conforme el Artículo V del Acuerdo para el funcionamiento del Centro Unificado de Frontera;

RESUELVE:

- 1) Determinar que los espacios para el área de servicios privados especificados en el Acuerdo citado, sean delimitados conforme abajo se especifica:
 - a) “Lado Brasileiro” – áreas internas de concesión desde la cabecera del Puente hasta el edificio de administración, excluidas:
 - el área del puesto de Gendarmería Nacional Argentina, considerando una franja de 100 metros para cada lado del puesto;
 - el área del Patio de Camiones, ampliada por una franja de 100 metros adyacentes a la divisoria del lado sudeste del Patio;Se incluye para este fin el cantero central junto al Edificio de Administración, inclusive su área pavimentada.
 - b) “Lado Argentino” - áreas internas de concesión desde el antiguo acceso del Puerto Hormiguero hasta el Edificio de Administración, excluidas:
 - el área ocupada por la Gendarmería Nacional Argentina se considera una franja de 100 metros para cada lado de sus límites;
 - el área del Patio de Camiones, ampliada por una franja de 100 metros adyacentes a la divisoria del lado noroeste del Patio;Se incluye para este fin el cantero central junto al Edificio de Administración, inclusive su área pavimentada.
- 2) Determinar que la DELCON realice un plan identificando gráficamente las áreas arriba indicadas;
- 3) Solicitar a la DELCON que informe al concesionario y a los coordinadores locales de los Organismos Públicos sobre la presente Resolución.




10/10/2000



Cno. Vecinal VICENTE FIDEL LOPEZ
(CAMINO A PTO. HORMIGUERO)

ZONA RESERVADA PARA AMPLIACION
DEL PATIO DE CAMIONES

ZONA RESERVADA PARA AMPLIACION
DEL PATIO DE CAMIONES

153

180

Km. 4.87

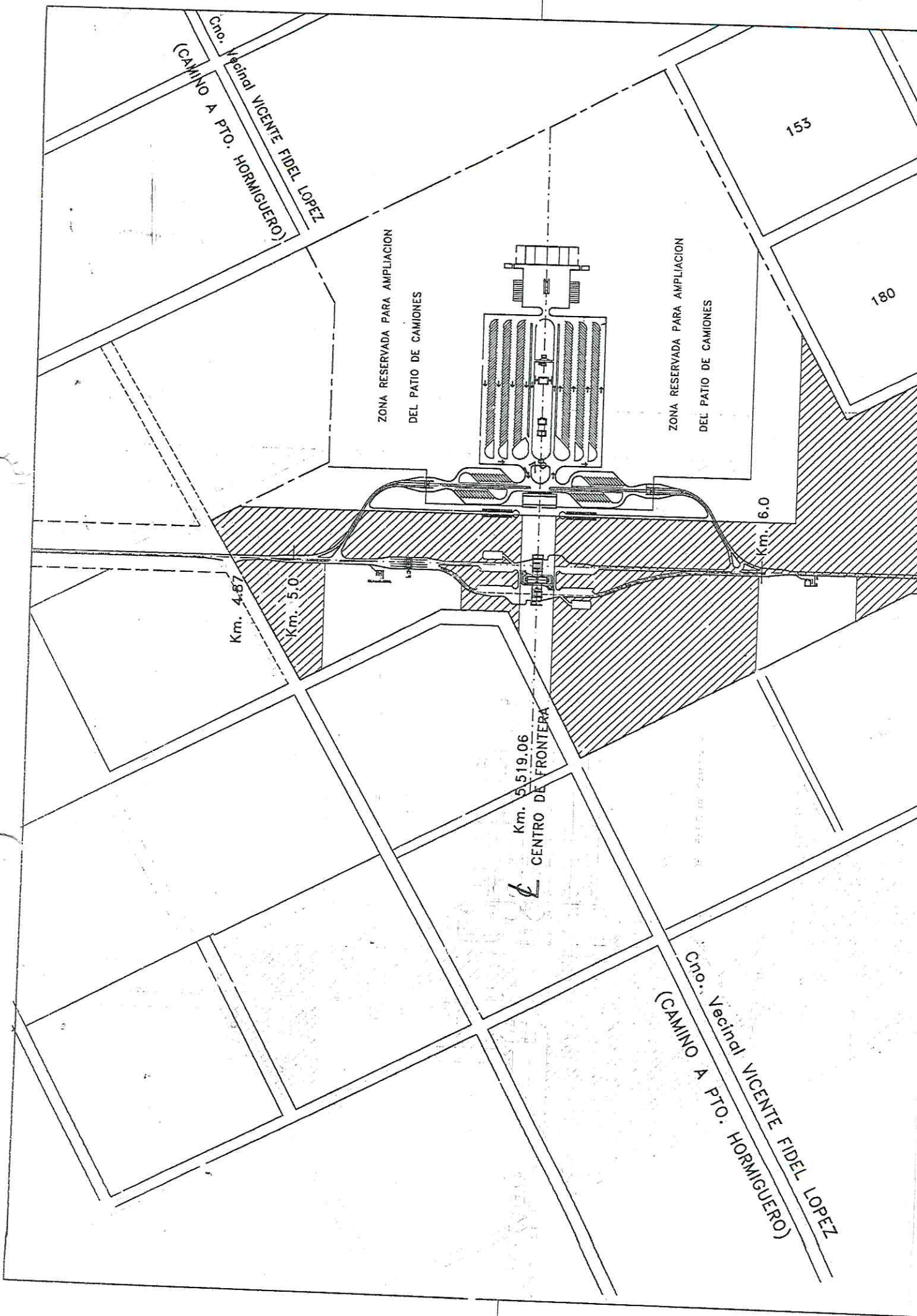
Km. 5.0

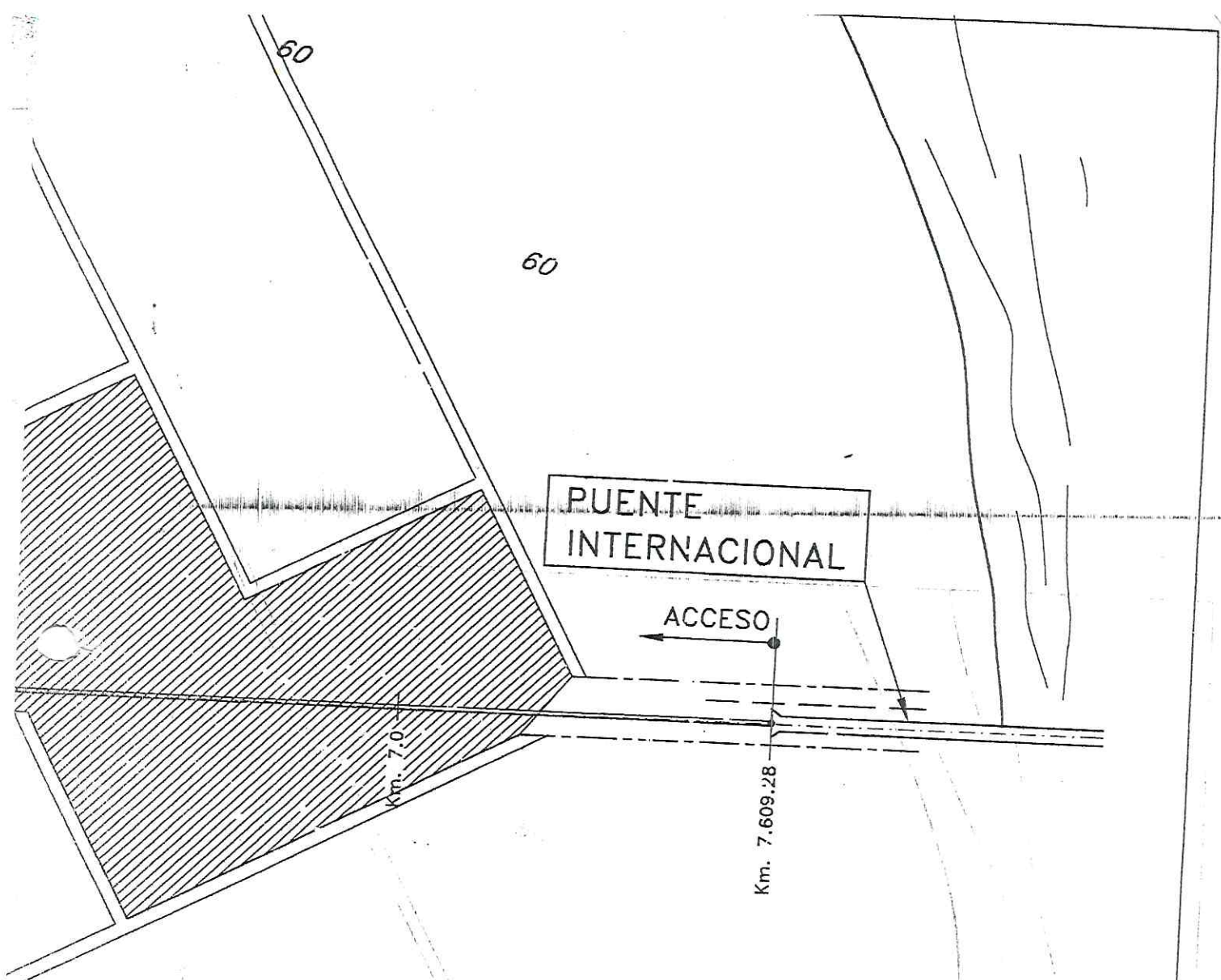
Km. 6.0

Km. 5.519.06

CENTRO DE FRONTERA

Cno. Vecinal VICENTE FIDEL LOPEZ
(CAMINO A PTO. HORMIGUERO)





COMAB COMISIÓN MIXTA ARGENTINO - BRASILEIRA DELEGACIÓN DE CONTROL ACCESO		
VINCULACIÓN VIAL INTERNACIONAL SANTO TOMÉ - SAO BORJA		
ESPACIOS PARA EL AREA DE SERVICIOS PRIVADOS (Resolución COMAB N° 01 /2000)		
N° PROGRESIVO	PLANO N° COMAB 001	REV. RO
SUSTITUIDO POR PLANO N°	ESCALA 1:10 000	
SUSTITUYE AL PLANO N°	FECHA 20-10-2000	
DIBUJO	OFICINA TECNICA Ing. CARLOS FERREIRA	
PROYECTISTA	DIRECTOR TECNICO Ing. HORTENCIA PIÑON ARIAS	